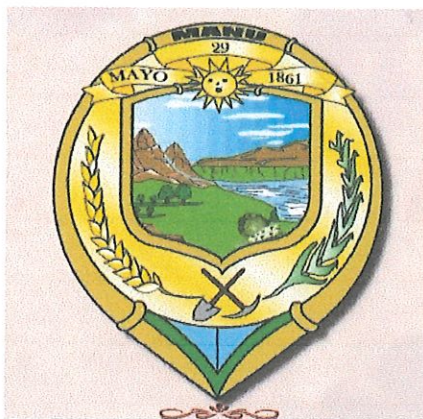




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MANÚ**

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

JUNIO 2023

Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Presentación

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, constituye un instrumento de la administración pública, a través del cual se expresan todas las acciones económicas; su formulación se rige por los principios de programación, universalidad, equilibrio, transparencia, flexibilidad, racionalidad y difusión. Esta herramienta está basada en normas técnicas y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir los objetivos y metas territoriales e institucionales. La programación presupuestaria para el ejercicio económico 2023 de la presente administración se basa en una reorientación del gasto y priorización de proyectos de alto impacto con la finalidad de alcanzar servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Este instrumento financiero, incorpora los programas, proyectos y actividades; siendo responsabilidad de todos y cada uno de sus integrantes la ejecución presupuestaria resultado de su planificación operativa. En consecuencia, el presente presupuesto explica el accionar a corto plazo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, el mismo que contiene el detalle de: ingresos, gastos, disposiciones generales y sus respectivos anexos.

INGRESOS

El presupuesto general de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, para el ejercicio financiero 2023, asciende a la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS TRECE CON / 90 DOLARES AMERICANOS) \$ 287,513.90 Para el cálculo de los ingresos se ha considerado lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, sobre las asignaciones correspondientes de acuerdo al presupuesto General del Estado para el año 2023, y lo que establece el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Complementan el financiamiento, las recaudaciones de autogestión que provienen de los cobros de Ventas de Productos y Materiales y de las rentas por arrendamiento de bienes o fondos propios, por transferencias por devolución del IVA y créditos del Banco del Estado.

Además se tomó en cuenta el Acuerdo Nro. 027 del Ministerio de finanzas en cuanto a las asignaciones fiscales, de fecha 30 de mayo de 2023.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL/ITEMS	PRESUPUESTO INICIAL/PARTIDAS
1	INGRESOS CORRIENTES		77,510.00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS		1,010.00
17.02	RENTA POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,010.00
17.02.02	Edificios, locales y residencias		1,010.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		76,500.00
18.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		76,500.00
18.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (170 SBU)		76,500.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

2	INGRESOS DE CAPITAL		121,454.58
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		121,454.58
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO		121,454.58
28.06.08	Aporte a las Juntas Parroquiales		121,454.58
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		88,549.32
37	SALDOS DISPONIBLES		88,549.32
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS		5,328.34
37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	5,328.34	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		83,220.98
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		83,220.98
38.01.01	Cuentas por cobrar	83,220.98	
38.01.01.01	Transferencias por cobrar años anteriores	83,220.98	
38.01.01.02	Reintegro del IVA de años anteriores		
	SUMAN INGRESOS		287,513.90

PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE PARA EL AÑO 2023

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL/ITEMS	PRESUPUESTO INICIAL/PARTIDAS
5	GASTOS CORRIENTES		77,341.70
5 1	GASTOS EN PERSONAL		65,265.88
5 1 01	REMUNERACIONES BASICAS		43,428.00
5 1 01 05	Remuneraciones Unificadas		43,428.00
5 1 02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7,363.00
5 1 02 03	Decimo tercer Sueldo		4,433.00
5 1 02 04	Decimo cuarto Sueldo		2,930.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORABLES		400.00
51.05.07	Honorarios		400.00
5 1 06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,554.88
5 1 06 01	Aporte Patronal		5,059.56
5 1 06 02	Fondos de Reserva		4,495.32
51.07	INDEMNIZACIONES		4,520.00
51.07.07	Compensacion por vacaciones no gozadas por fin de gestion		4,520.00
5 3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4,720.00
5 3 01	SERVICIOS BÁSICOS		1,800.00
5 3 01 04	Energía Eléctrica		1,000.00
5 3 01 05	Telecomunicaciones (internet, convencional)		800.00
5 3 02	SERVICIOS GENERALES		0.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

53.03.01	Pasajes al Interior		200.00
5 3 07	GASTOS EN INFORMÁTICA		1,600.00
5 3 07 02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (programa contable y hosting pagina web)		600.00
5 3 07 04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		1,000.00
5 3 08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,050.00
5 3 08 04	Materiales de Oficina		650.00
5 3 08 05	Materiales de Aseo		200.00
5 3 08 07	Materiales de Impresión, (toner y tinta)		200.00
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		70.00
53.14.04	Maquinrias y equipos (cafetera)		70.00
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES		668.50
5 7 01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		450.00
57 02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		218.50
57 02 01	Seguros (caucion)		118.50
57 02 03	Comisiones Bancarias		100.00
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		6,687.32
5 8 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6,687.32
58.01.01	Al Gobierno Central		748.68
5 8 01 01 01	Aporte a Contraloria General del Estado	748.68	
5 8 01 02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		5,938.64
5 8 01 02 01	Aporte a Conagopare Nacional	1,979.55	
5 8 01 02 02	Aporte a Conagopare Loja	3,959.09	
TOTAL GASTO CORRIENTE			77,341.70

PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSION PARA EL AÑO 2023

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL/ITEMS	PRESUPUESTO INICIAL/PARTIDAS
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
PROYECTO: 01	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial de la Parroquia con la retroexcavadora de la Institucion.		
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
71.01.05	Remuneraciones unificadas	2,340.00	
71.01.06	Salarios Unificados	4,680.00	
71.02.03	Decimo tercer sueldo	585.00	
71.02.04	Decimo cuarto sueldo	450.00	
71.06.01	Aporte patronal	850.00	
71.06.02	Fondos de reserva	584.77	
73.02.02	fletes y maniobras	821.26	
73.02.55	Combustibles	3,500.00	
73.04.04	maquinarias y equipos	2,000.00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

73.08.02	Prendas de protección	400.00	
73.08.13	repuestos y accesorios	6,000.00	
77.02.01	Seguros	1,836.40	
TOTAL			24,047.43
PROYECTO: 02 Adecentamiento del casco urbano de la Parroquia			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
71.01.06	Salarios Unificados	2,700.00	
71.02.03	Décimo tercer sueldo	600.00	
71.02.04	Décimo cuarto sueldo	600.00	
71.06.01	Aporte patronal	255.15	
71.05.10	Servicios personales por contrato	3,024.00	
TOTAL PROYECTO			7,179.15
PROYECTO: 03 Mejoramiento de la infraestructura del Gobierno Parroquial de Manú			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
750501	En obras de infraestructura	4,497.45	
TOTAL			4,497.45
PROYECTO: 04 Consultoria elaboracion de proyectos civiles y arquitectonicos			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
730601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	5500.00	
TOTAL PROYECTO			5,500.00
PROYECTO: 05 Plan de ayudas humanitarias para el adulto mayor			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
730205	Espectáculos, culturales y sociales	2,218.19	
TOTAL			2,218.19
PROYECTO: 06 Reconstrucción de la cubierta de la escuela Fausto Godofredo Pachar			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
75.05.01	En obras de Infraestructura	6,158.25	
TOTAL			6,158.25
PROYECTO: 07 Mantenimiento vial mediante la construcción de alcantarillas en convenio con VIALSUR			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
730404	Maquinaria y equipo	6,193.21	
TOTAL			6,193.21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PROYECTO: 08 Convenio cooperación con la UNL atención odontológica			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
730801	Alimentos y bebidas	1,995.00	
TOTAL			1,995.00
PROYECTO: 09 Reconstruccion de la cancha de la escuela Nube del Carmen Jumbo			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
75.05.01	obra de infraestructura	5,948.40	
TOTAL			5,948.40
PROYECTO: 10 Reconstruccion de la cancha Barrio loma de la cruz			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
75.05.01	obra de infraestructura	4,711.60	
TOTAL			4,711.60
PROYECTO: 11 Mantenimiento Vial de diferentes vias de la Parroquia Manú			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.05.04	Maquinaria y equipo	5,586.92	
TOTAL			5,586.92
PROYECTO: 12 Emprendimiento al desarrollo mediante el manejo de cobayos			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.15.12	Semovientes	5,836.31	
TOTAL			5,836.31
PROYECTO: 13 Reconstrucción UBS Escuela Mercedes Gonzalez de Moscoso			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
75.01.01	Obras de Infraestructura	10,649.24	
TOTAL			10,649.24
PROYECTO: 14 Reconstruccion UBS Barrio Fatima			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
75.05.01	Obras de infraestructura	8,997.08	
TOTAL			8,997.08
PROYECTO: 15 Fomento al patrimonio cultural inmatrrial			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.02.49	Eventos públicos promocionales.	1,800.00	
TOTAL			1,800.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PROYECTO: 16 Abonos organicos			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8,752.70	
TOTAL			8,752.70
PROYECTO: 17 Actualizacion PDOT Parroquial Manú			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	15,000.00	
TOTAL			15,000.00
PROYECTO: 18 Fiscalizacion del Plan de desarrollo			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2,000.00	
TOTAL			2,000.00
PROYECTO: 19 Mantenimiento vial mediante el alquiler de volquetas			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.05.04	Maquinarias y Equipos	7,000.00	
73.08.11	Materiales de construcción	3,000.00	
TOTAL			10,000.00
PROYECTO: 20 Implementacion de un vivero parroquial, para producción de plantas frutales, reforestacion, hortalizas, etc.			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
75.01.09	Construcciones Agropecuarias	10,000.00	
TOTAL			10,000.00
PROYECTO: 21 Feria productiva, gastronomica y artesanal.			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3,000.00	
TOTAL			3,000.00
PROYECTO: 22 Consultoría cubierta Sequer, Bellavista, cubierta desmontable, cubierta GAD, Parque Uduzhe, cubierta cancha Taguarcocha.			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	10,000.00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

TOTAL			10,000.00
PROYECTO: 23	Ambito social (kits adultos mayores en diciembre)		
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	12,101.55	
TOTAL			12,101.55
PROYECTO: 24	Cuentas por pagar según contabilidad, (conagopare, iess, cge, etc.)		
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	TOTAL PROYECTO
97.01.01	De cuentas por pagar	14,321.39	
TOTAL			14,321.39
SUMAN GASTO CORRIENTE E INVERSION		287,513.90	287,513.90

Manú, 26 de Junio de 2023

DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2023, y constituyen parte integrante de la presente Resolución de Presupuesto.

Art. 1.- Este Presupuesto regirá el movimiento financiero, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Art. 2.- La responsabilidad en la ejecución del presupuesto, corresponde al Presidente/a y al Secretario/a Tesorero/a, quienes adoptarán los mecanismos adecuados que aseguren un correcto control interno Administrativo y Financiero.

Art. 3.- Queda prohibida la utilización y/o administración de los recursos financieros en forma extra-presupuestaria.

Art. 4.- Si en el transcurso del ejercicio económico se consideraran modificaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos que formen parte de los programas y proyectos contenidos en el presupuesto aprobado, se realizarán reformas presupuestarias. Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en la Sección séptima, Octava, Novena y Décima del Capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 5.- La contabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, comprende el proceso de operaciones patrimoniales y presupuestarias, expresadas en términos financieros, desde su entrada original en los registros de contabilidad hasta su informe e interpretación; además los documentos, registros y archivos de las transacciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Art. 6.-** El área de Tesorería efectuará el registro de los hechos económicos en el momento en el que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.
- Art. 7.-** Los ingresos a incorporarse en el Presupuesto Institucional están proyectados de acuerdo a lo establecido en el Art. 236 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Los ingresos públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones, se clasificarán por la naturaleza económica en Ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento.
- Art. 8.-** Los ingresos obtenidos por diversas situaciones en efectivo, cheque certificado serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas de recaudación hasta 48 horas después de la recaudación.
- Art. 09.-** El Presidente/a y Secretario/a Tesorero/a son responsables del correcto manejo y custodia de los recursos de la Institución.
- Art. 10.-** Los Ingresos que no tengan partida específica se registrarán con cargo a la partida Otros Ingresos.
- Art. 11.-** Para efectos de control presupuestario, los compromisos de gastos se imputarán a las partidas presupuestarias en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo válido decida ejecutar el presupuesto, como consecuencia de la adquisición de bienes o servicios a terceros; celebración de acuerdos contractuales para la realización de obras; u, otras acciones de igual naturaleza, producto de las facultades propias de la gestión institucional.
- Art. 12.-** El control presupuestario de los egresos, se llevará por medio del sistema de valores devengados.
- Art. 13.-** Cada partida de egresos constituye un límite máximo de gastos que no podrán ser excedidos, salvo en los casos de incremento de asignaciones que se efectúan de acuerdo a requerimientos y necesidades institucionales, las mismas que se reflejarán en reformas presupuestarias de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
- Art. 14.-** Los responsables de la ejecución de las actividades incluidas en el presupuesto, realizarán su ejecución de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado.
- Art. 15.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, no podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar ni contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, concordante con lo dispuesto en el Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.
- Art. 16.-** Previa la suscripción de contratos por servicios personales u ocasionales, la Unidad Administrativa de Talento Humano (Secretaría Tesorería) tiene la obligación de recabar la autorización del Presidente/a y el informe en lo que respecta a la disponibilidad económica. Si no se cumpliera con estos requisitos no se podrá tramitar el pago parcial ni total por nulidad del mismo.
- Art. 17.-** Todos los pagos se efectuarán a través del SPI. (Sistema de Pagos Interbancarios), es decir se acreditarán los valores a las cuentas de cualquier tipo que tengan los beneficiarios en la banca (contratistas, proveedores de bienes y servicios, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial.)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ
MANÚ – SARAGURO – LOJA – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 18.- Los sueldos de los servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, se pagarán acreditando los valores correspondientes en las cuentas que los beneficiarios tengan abiertas y que previamente hayan noticiado en la Secretaría Tesorería. Las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se pagarán dentro de los plazos establecidos para el efecto. El pago de sueldo y jornales, tendrá prioridad sobre los demás gastos.

Art. 19.- El funcionario o cualquier otra persona que ordenare el uso indebido de fondos, será responsable personal y pecuniariamente por el monto total de los mismos.

Art. 20.- El dignatario o funcionario, empleado o trabajador que ordenare disponer de fondos o valores ajenos consignados transitoriamente será responsable personal y pecuniariamente sin perjuicio de la acción legal a que hubiere lugar.

El presente presupuesto fue analizado, tratado y discutido en sesión ordinaria de pleno Nro. 004 de fecha 14 de Junio de 2023 y sesión Nro. 005 de fecha 26 de junio de 2023.

Sr. Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE MANÚ



Srta. Mariela Salinas Mora
VICEPRESIDENTE GAD MANÚ

Sr. Toribio Torres Gualan
PRIMER VOCAL GAD MANÚ

Sra. Marlene Salinas Zaruma
SEGUNDO VOCAL GAD MANÚ

Srta. Fernanda Torres Ordoñez
TERCER VOCAL GAD MANÚ

QUIEN CERTIFICA.

Lcda. Monica Robalino Cartuche
SECRETARIA -TESORERA GAD PARROQUIAL MANÚ

